

LEY 3/2023, DE 12 DE FEBRERO, DE REFORMA DEL ARTÍCULO 137 DE LA CONSTITUCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS SUJETOS FEDERALES.

Artículo único.

Se modifica el apartado primero del artículo 137 de la Constitución, quedando establecido de la siguiente forma:

Integran la República Federal de Siam como sujetos federales:

- a) Las Repúblicas de Ciudad del Mar, Casandrea, Urkesh, Shurima, Eleia, Jonia, Oristà, Wonkru, Genenburg, Carxofia, Àskia-Æxzifort, Exodia, las Islas Chao y Skagos.*
- b) El distrito federal de la Federación es Altavent, cuya máxima autoridad es el Síndic Federal.*
- c) Los territorios no incorporados de Tabarnia, Ciudad de los Hiltzailea y los territorios federales del Mar de Soulterra.*

Dado en Altavent, a 12 de febrero de 2023.

S.V.

El President del Consell Federal,

ONÉSIMO CUADRADO INOCENTE